



## BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

### Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica Área de Conocimiento Didáctica de la Expresión Musical

#### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 10 puntos

##### 1) Libros. Hasta 6 puntos por cada uno.

Se consideraran libros solo aquellos en los que conste el ISBN. Se valorarán los libros que aborden temáticas específicas del área de Didáctica de la Expresión Musical.

Asimismo, se valorarán en este apartado las producciones musicales (composiciones y grabaciones) que dispongan de un número de registro (registro de la SGAE, y/o Depósito Legal y/o Registro de la Propiedad Intelectual) que estén relacionados con la Didáctica de la Expresión Musical para el uso didáctico expresamente declarado .

Al contabilizar la puntuación por libro se tendrá en cuenta, además, su autoría del siguiente modo:

- Autor único: 6 puntos
- Coautor: 1.5 puntos por libro ( hasta 3 puntos)
- Dirección, coordinación o edición: 0.25 puntos

##### 2) Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.

Se considerarán capítulos de libros sólo aquellos en los que conste el ISBN. Se valorarán los libros que aborden temáticas específicas del área de Didáctica de la Expresión Musical. Asimismo, se valorarán en este apartado las composiciones que formen parte de compilaciones y que éstas dispongan de nº de registro específico (registro de la SGAE, Depósito Legal, Registro de la Propiedad Intelectual) que expresamente estén destinadas al uso didáctico y cuya declaración de este uso conste explícitamente.

- Autor único: 2 puntos
- Coautor: 1 puntos ( hasta 2 puntos)
- Dirección, coordinación o edición: 0.25 puntos

##### 3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

Se considerarán publicaciones en revistas sólo aquellas en las que conste el ISSN.

Sólo se valorarán revistas que aborden temáticas específicas del área de Didáctica de la Expresión Musical.

Se considerará la puntuación de un artículo publicado en una revista según lo dispuesto en el último catálogo vigente de la AGAE:

- 1 puntos, código A
- 1 puntos, código B
- 0,5 punto1, código C
- 0,25 puntos, código D

En caso de revistas no recogidas en dicho catálogo, pero sí nombradas por la UCUA (Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas) en otras relaciones de publicaciones, la comisión determinará la valía del artículo asignando una puntuación máxima de 1 puntos por cada colaboración.

##### 4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

Tendrán que tener relación con el ámbito de la educación musical ó música.

- Participación en proyectos con financiación europea .

- Participación en proyectos con financiación estatal.
- Participación en proyectos con financiación autonómica.
- Participación en otros proyectos regionales o locales.

Se valorará la concurrencia competitiva para el acceso a los mismos.

**5) Pertenencia a grupos de investigación.** Máximo: 1 punto.

Se valorará la inscripción de grupos de investigación en los Registros de Grupos de Investigación Europeos, Nacionales o de las Comunidades Autónomas. Se valorará la difusión de la producción científica del grupo de pertenencia.

**6) Estancias en centros de investigación.** Máximo: 5 puntos.

Como regla general, se establecerán factores de corrección según:

Estancias en régimen de concurrencia competitiva a través de Planes Nacionales (Movilidad del Profesorado, etc.). Estancias en régimen de concurrencia competitiva a través de Planes Regionales. Estancias realizadas sin régimen de concurrencia competitiva.

**7) Participaciones en congresos o reuniones científicas.** Hasta 4 puntos.

- **Ponencias** publicadas: hasta 2 puntos por cada una (nacional: 1 punto; internacional: 2 puntos).
- **Comunicaciones** publicadas: hasta 0.5 punto por cada una.
- **Edición** de Actas: 1 punto

**9) Otros méritos investigadores.** Hasta 5 puntos.

Participación como investigador o director en otros proyectos de investigación musical o innovación musical, hasta 0,15 puntos por mérito.

Colaboración en investigaciones musicales, hasta 0,10 puntos por cada mérito.

Pertenencia al Consejo Editorial-Asesor de revistas del ámbito musical, hasta 0,15 puntos por cada mérito.

Pertenencia al Consejo de Redacción de Revistas del ámbito musical, hasta 0,30 puntos por cada mérito.

**IV. OTROS MÉRITOS:** Máximo: 10 puntos

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos.
- Alumno interno: hasta 1 punto.
- Asistentes honorarios: hasta 1 punto.
- Becas de postgrado: hasta 2 puntos.
- Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.
  - C2- Proficiency Certificate (o equivalente)-2 puntos
  - C1- Advanced Certificate (o equivalente)-1,6 puntos
  - B2- First Certificate (o equivalente)- 1,2 puntos
  - B1- 0'8 puntos
- Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: hasta 2 puntos.
- Actividades de Libre Configuración impartidas: hasta 2 puntos.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto/cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos Propios: Master, Experto, etc.): hasta 4 puntos.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.

- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado III: hasta 4 puntos.
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.
- Otros méritos: hasta 2 puntos.

**UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: 40 PUNTOS**



Eva Láinsa de Tomás  
Vocal1



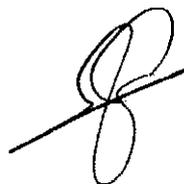
Juan Carlos Arañó Gisbert  
Presidente



Virginia Borrero Gaviño  
Vocal 2



José Mendoza Ponce  
Vocal3



Claudio González Jiménez  
Vocal 4

